



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Agosto del 2003.

P.O. N° 104

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA a Licitación Pública, para los trabajos relativos a la construcción de estación de bombeo y línea de presión en la Colonia Jesús Vega Sánchez, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 21 de mayo del año 2001, la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte la citada institución educativa, en el domicilio ubicado en calle Gardenia, número 1200, colonia Altamira sector 4, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la Ciudadana **MARÍA IRMA SALAZAR BANDA**, Supervisora de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, por el período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/ SP 1473 /2002, de fecha 23 de mayo de 2002, suscrito por el titular de Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Gardenia, número 1200, colonia Altamira sector 4, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Gardenia, número 1200, colonia Altamira sector 4, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0105341**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, antes de que expire el plazo de vigencia para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: La Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo, y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y número del Acuerdo mencionado en el artículo primero que antecede; así como la autoridad que lo otorgó.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la Ciudadana **EUFEMIA MUÑOZ TAPIA**, propietaria del jardín de niños particular **FEDERICO FROEBEL**, a efecto de que el mismo cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 - 2004
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-ITAVU-001/2003	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE PRESION EN LA COL. JESÚS VEGA SANCHEZ.	\$ 900,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	10:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	10:00 Hrs. 11 de Septiembre de 2003	1 de Octubre de 2003	31 de Diciembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-FISM-123/2003	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE PRESION EN LA COL. AMPL. ABELARDO DE LA TORRE.	\$ 900,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	10:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	11:00 Hrs. 11 de Septiembre de 2003	1 de Octubre de 2003	31 de Diciembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-FISM-116/2003	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE FACULTAD DE MEDICINA DE SOLIDARIDAD A MEDICINA VETERINARIA DE LA COL. UNIVERSITARIA.	\$ 600,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	12:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	12:00 Hrs. 11 de Septiembre de 2003	1 de Octubre de 2003	31 de Diciembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-FISM-069/2003	REHABILITACIÓN DE BRECHA 18 DEL KM. 3+140 AL 6+968 CON SELLO ASFALTICO.	\$ 1'200,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	14:00 Hrs. 4 de Septiembre de 2003	13:00 Hrs. 11 de Septiembre de 2003	1 de Octubre de 2003	31 de Diciembre de 2003

Costo de la documentación:

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y González sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 28, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, por lo que será necesario presentar dicha documentación por lo menos 24 horas antes del cierre de la inscripción.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del último ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2001 y 2002.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas (Municipio y Estado).

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria. Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 28 DE AGOSTO DE 2003.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Agosto del 2003.

NÚMERO 104

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HEMIGDIO SERRATOS RODRÍGUEZ, denunciado por MA. GUADALUPE SERRATOS PONCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la Herencia y a Acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de, quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de enero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2398.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1147/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HERLINDA GUTIÉRREZ PEÑA DE GAMBOA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2399.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA SÁNCHEZ PICHARDO, bajo el Número 464/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (23) días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2400.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1173/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HILDEBRANDO MOGUEL SILVA y HERMILIA DE LA GARZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2401.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 524/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA REYES LEDEZMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2402.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del año en curso, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 538/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO LÓPEZ ÁVILA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2403.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1718/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO HERNÁNDEZ CRUZ, denunciado por ROBERTO CARLOS, CARLOS ANTONIO Y VÍCTOR HUGO de apellidos HERNÁNDEZ VILLA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en

Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2404.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 767/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMÁS MACIAS CORDOVA y denunciado por la C. SANTOS CRUZ CUIRIEL en su carácter de representante legal de la patria potestad de la menor ERIKA RUBI MACIAS ORNELAS y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2405.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ahora Juez de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente Número 1089/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO CÉSAR FARIAS CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2406.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCO PÉREZ LANDEROS, quien falleciera el día 19 de febrero del 2003, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, denunciando la presente Sucesión Testamentaria los C. JUAN DE DIOS FRANCISCO PÉREZ AGUILAR Y OTROS.

Expediente registrado bajo el Número 01226/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 días del mes de agosto del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2407.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, quince de julio del año dos mil tres, El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1138/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MELITO HERRERA O PEDRO HERNÁNDEZ HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho al a herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2408.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1774/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de MA. MERCEDES HERRERA ESCAMILLA, denunciado por YADIRA SALAZAR CISNEROS Y ERNESTO SALAZAR HERRERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2409.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 563/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A., en contra de los C.C. JOSÉ LUIS ÁVILA NÚÑEZ Y PATRICIA VELÁZQUEZ CANO.

Predio identificado como lote 142, de la manzana 6, del Fraccionamiento Linares, de ciudad Mante, Tamaulipas, con superficie de 104.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.15 metros con lote 147; AL SUR: en 6.15 metros con calle Padilla; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 141; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 143; y construcción de una casa habitación de vivienda de interés social con superficie de 62.00 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 7631, Legajo 153, del municipio de Mante, Tam. De fecha 17 de marzo de 1994.

Con un valor comercial de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente del municipio de Mante, Tam., así como en la puerta de la Oficina Fiscal de aquella ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2003) DOS MIL TRES, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubras las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.- Y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira Tam., a 6 de agosto del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2483.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. JOSEFA FLORES FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO AMARO GARCÍA, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los catorce días del mes de julio de año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 14 de julio de 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2505.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR SANTOS MELGOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1003/2003 relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. ALBA ROSA SIERRA RUIZ, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en las causales previstas en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, en sus fracciones VII, X, XIV.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio civil.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de agosto del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2506.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PAULO AGUIRRE ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ALEJANDRA ELIZABETH GOMEZ DE LA LLAVE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.
- 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
- 3.- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija.
- 4.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2507.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 313/2002, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Carlos González Rodríguez, endosatario en procuración de ELIER RAMOS PEÑA, en contra de JUAN CARLOS GARCÍA FLORES, se ordenó sacar a remate, en pública subasta y Primera Almoneda los siguientes bienes, propiedad del demandado:

A).- "Construcción donde se encuentra establecido el negocio comercial denominado "San Antonio"; ubicado en terrenos Municipales dentro de la Zona de Tolerancia de Ciudad Mier, Tamaulipas, y el cual tiene una superficie de (2,000.00) dos mil metros cuadrados, midiendo (40.00) cuarenta metros de frente por (50.00) cincuenta metros de fondo y que en dicho terreno se encuentran construidos (10) diez cuartos de block anexos a dicho negocio. Amparada la propiedad a favor del demandado, según contrato privado de compraventa consignado en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del C. Licenciado Alejo Hernández Álvarez, Notario Público Número 199, con ejercicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección III, Número 17996, Legajo 360, del municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

B).- Construcción donde se encuentra establecido el negocio comercial denominado "Los Arcos"; ubicado en terrenos municipales dentro de la zona de tolerancia de ciudad Mier, Tamaulipas, y el cual tiene como superficie (1,250.00) mil doscientos cincuenta metros cuadrados, midiendo (25.00) veinticinco metros de frente por (50.00) cincuenta metros de fondo y que en dicho terreno se encuentran construidos (19) diecinueve cuartos de block anexos al salón. Amparada la propiedad a favor del demandado, según contrato privado de compraventa consignado en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del C. Licenciado Alejo Hernández Álvarez, Notario Público Número 199, con ejercicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección III, Número 17994, Legajo 360, del municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Y Por este edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DOCE horas en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$478,606.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado, respecto de AMBOS bienes antes identificados, en la inteligencia de que el valor pericial del primer bien inmueble embargado, descrito en el inciso A), asciende a la cantidad de \$342,084.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), y el segundo identificado con el inciso B), tiene un valor pericial que asciende a la cantidad de \$136,522.37 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL).

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de agosto del 2003.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 556/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de SOTERO ENRIQUE SOLIS Y OTROS. Consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle Libertad esquina calle Nicolás Bravo de la Colonia Anahuac, Tuxpam, Veracruz, Tamaulipas, propiedad de GENORIMO SOLIS RESENDIZ.- Clasificación de Zona: Habitacional en Segundo orden, servicios Municipales: Agua Potable, Energía Eléctrica, teléfono, Alumbrado Publico calle de Terrecería, índice de saturación en la Zona 75%, población normal. TERRENO.- Tramo de calle transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias según las escrituras del predio: AL NORTE en 23.15 m., con José Luis Gutiérrez Cruz, AL SUR: en 23.39 m., con calle Nicolás Bravo, AL ESTE: en 6.00 m., con calle deportivo, AL OESTE: en 8.92 con calle Libertad, Sup. Total 173.59 M2, datos del Registro Público de la Propiedad Acta No. 310, a Fojas 1293-1296, Tomo IV, Sección I, Tuxpam, Ver., de fecha 19 de marzo de 1976.- Uso actual: casa habitación de segundo orden, construcciones de mampostería de dos niveles que constan de 1.- Área habitable. 2.- Local comercial. 3.- Terraza. Calidad de la construcción moderna-mediana, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción de diez a veinte años, vida útil remanente más de 40 años, calidad del proyecto funcional, estado de conservación regular, unidades rentables una sola. OBRA NEGRA O GRUESA cimentación zapata de concreto armado. Estructura castillos y cadenas de concreto armado, muros de block de 15 cm., de espesor, entresijos losa de concreto armado, techos losa aligerada de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas de block. Revestimientos y acabados interiores: aplanados mortero cemento-arena, plafones mortero cemento-arena, lambrines azulejo en baño, pisos mosaico de pasta, escaleras rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte. Carpintería puertas de madera de pino y cedro. Instalaciones hidráulicas y sanitarias tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color, Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería ventas de aluminio natural y G-2 con protección y puerta de herrería, Vidriería semidobles de 3 mm., Cerrajería marca comercial, Fachada aplanada y pintada.- Valor comercial que presenta en números redondos a la fecha en que se suscribe \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado de Tuxpam, Veracruz y la Oficina Fiscal de esa ciudad. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de agosto del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2509.-Agosto 26, 28 y Septiembre 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., a 13 de agosto del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 242/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA VALDEZ MARTÍNEZ, promovido por el C. OMAR MARTÍNEZ VALDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2535.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ADELA CERVANTES LÓPEZ, bajo el Expediente Número 01016/2003, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLEGAS CERVANTES, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2536.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO AGUIRRE ÁLVAREZ, quien falleciera el día 14 de diciembre del 2001, en ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los C.C. HORACIO Y ELVIA de apellidos AGUIRRE DELGADO.

Expediente registrado bajo el Número 01221/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 días del mes de agosto del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2537.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 610/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO RAMOS SALINAS, denunciado por JULIO RAMIRO RAMOS SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2538.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de junio del dos mil

tres, dictado dentro del Expediente Número 515/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA GONZÁLEZ GAMEZ, denunciado por JUANA AGUIRRE GONZÁLEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta días del mes de junio del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2539.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01650/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO SERNA GONZÁLEZ, denunciado por JUANA QUINTERO ZÚÑIGA VIUDA DE SERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2540.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de julio del año 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 09/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CASTILLO GARCÍA, promovido por FIDELA GUEVARA DE LA FUENTE, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los

acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 5 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2541.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1226/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de PORFIRIO AGUILAR ALEMAN, denunciado por MA. DEL ROSARIO AGUILAR TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, además citándose a los herederos a una junta que tendrá verificativo a las doce horas del octavo día a partir de su última publicación.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2542.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1616/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANTINO VILLEDA MONTOYA, denunciado por GMARIA ZALETA LÓPEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2543.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1452/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA ESTHER BRISEÑO RVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2544.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01591/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELINO LÓPEZ MALDONADO, denunciado por ANA MARÍA CERVANTES GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2545.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio del dos mil tres, radicó el Expediente Número 476/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO ELIAS MADRIGAL denunciado por MARTHA PUENTE HERNÁNDEZ ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2546.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 669/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MARTÍNEZ GARZA Y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por SAN JUANA MARTÍNEZ LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2547.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular

del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1724/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL FLORES TREVIÑO, denunciado por HUMBELINA ALANIS GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2548.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 700/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA HERNÁNDEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ Y DANIEL HERNÁNDEZ PEÑA, denunciado por GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2549.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 453/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIA VERA DE GUAJARDO, denunciado por LAURO GUAJARDO VERA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a

deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2550.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO RAMÍREZ LÓPEZ, bajo el Número 1046/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2551.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN CASTILLO ÁVILA, bajo el Expediente Número 1015/2003, promovido por JUANA CASTILLO ÁVILA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2552.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ahora Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 492/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA RODRÍGUEZ VILLEGAS, denunciado por IGNACIO CANDANOSA ESQUIVEL Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2553.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de agosto del año en curso (2003), se ordenó la radicación del Expediente Número 1263/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, denunciado por OFELIA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2554.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce 17 de julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1221/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO MARTÍNEZ TORRES, denunciado por GENOVEVA SALAZAR TORRES y ENRIQUE MARTÍNEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2555.-Agosto 28.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Junta Especial Número Seis de la Local de****Conciliación y Arbitraje del Estado.****H. Matamoros, Tam.**

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de agosto del dos mil tres.

VISTOS los autos del Expediente Administrativo Laboral Número 00130/8/2000 promovido por SANDRA LUZ EGUIA AGUILAR Y OTROS en contra de COMPAÑIA EDITORA LA OPINIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y ASÍ COMO AL C. JUAN BAUTISTA GARCÍA GÓMEZ, por concepto de Indemnización y otros conceptos, y visto en especial la promoción de fecha treinta de mayo del año en curso, signada por el apoderado legal de la parte actora LIC. JOSÉ FAUSTINO AYALA PEDRAZA, mediante la cual solicita se saque a remate los bienes inmuebles embargados y tomando en cuenta el estado que guarda el Expediente en que se actúa y en virtud de que ya fueron notificadas las partes el Avalúo realizado por el Perito nombrado por esta Presidencia, así mismo visto los certificados de Gravámenes de fechas veinticinco de junio del dos mil tres, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y esta Autoridad y con fundamento en el Artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo:

ACUERDA:- Es procedente lo solicitado por el promovente de conformidad con los Artículos 967, 968 apartado B Fracción I, 970, 971, 972 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, por lo que se ordena sacar a remate en su Primer Almoneda los bienes inmuebles:- Una superficie de Terreno con una área de 1,357.96 M2, cuyas medidas y colindancias son:- AL NORTE, en 41.00 mts. (Cuarenta y Uno metros), con Sucesión del Sr. Serna; AL SUR, en 40 mts. (Cuarenta metros), con Carretera a la Playa; AL ORIENTE, en 36.08 mts. (Treinta y Seis punto Cero Ocho metros), con

propiedad de Sr. Alfonso Guajardo; y AL PONIENTE, en 38.98 mts. (Treinta y Ocho punto Noventa y Ocho metros), con Editora la Opinión de Tamaulipas, S.A. de C.V. y, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos Sección I, Número 19196, Legajo 383, de fecha 30 de octubre de 1977 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, así como la construcción en el edificada:- Una Superficie de Terreno cuyas medidas y colindancias son:- AL NORTE en 23.15 mts. (Veintitrés punto Quince metros) con propiedad de Susana Serna; AL SUR en 19.50 mts. (Diecinueve punto Cincuenta metros) con Avenida Lauro Villarreal; AL ORIENTE en 25.10 mts. (Veinticinco punto Diez metros) con terreno COMPAÑÍA LA OPINIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. y AL PONIENTE en 22.25 mts. (Veintidós punto Veinticinco metros) con fracción del vendedor Carlos Reyes Escobar con una superficie total de 509,60 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos Sección I, Número 9165, Legajo 184, de fecha 10 de junio de 1982, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, convocándose a los postores a la Audiencia de Remate de los citados bienes inmuebles que se celebrará ante la Presidencia de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su Primera Almoneda, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del Avalúo de los citados bienes inmuebles y que en el citado caso lo es la cantidad de \$4,640,000.00 pesos (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. N. 00/100), cantidad proporcionada por el perito valuador el C. ARQUITECTO OSCAR BUSTAMANTE ESPINOZA, que fuera designado en autos, dictamen fue de acuerdo con la fracción III del artículo 825 de la Ley Federal del Trabajo y autorizado por esta Presidencia; del cual se tomará las dos terceras partes y da la cantidad de \$3'093,333.20 pesos (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M. N. 20/100). Publíquese las convocatorias respectivas para convocar a postores en las que se deberá especificar la hora y fecha de su celebración y el lugar donde se llevará a cabo dicho remate, debiendo ser publicadas en los Estrados de ésta H. Junta, en los Tableros de Palacio Municipal y en los de la Oficina Fiscal del Estado y por UNA SOLA VEZ en el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en la Tesorería General del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Debiendo los postores interesados expresar por escrito su postura y exhibir la misma mediante billete de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA, S.A., con el diez por ciento de su puja.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES en los domicilios señalados en autos, así como a la parte actora dentro del Expediente Administrativo Laboral Número 00041/8/2001, para los efectos a que hubiese lugar, lo anterior en atención de que en el mismo existe un embargo, lo cual se tiene conocimiento por ser Juicio que se lleva ante esta autoridad. Requiriendo al C. Actuario adscrito a esta H. Junta para que al momento de notificar el presente acuerdo se cerciore correctamente de ser los domicilios de las partes.- PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS.- Lo anterior con fundamento en los artículos 742 fracción II, 741, 968 apartado B, 970, 971, 972, 973, 974, 975, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.- CÚMPLASE.- Así lo acordó y firmó la LIC. NORMA NELLY AGUILAR HERNÁNDEZ, Presidenta de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, que actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

La Licenciada Norma Nelly Aguilar Hernández Presidenta de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por acuerdo de fecha veinte de agosto del año dos mil tres, dictado dentro de los autos del Expediente Administrativo Laboral Número 00130/8/2000, promovido por MARÍA DEL CARMEN PIÑA CABRERA, AIDÉ SALAZAR

MONTENEGRO, PEDRO ROMERO RIVERA, ANA LUISA LARA HERNÁNDEZ, YOLANDA MEDELLÍN VARGAS, GLORIA ENRIQUETA HERNÁNDEZ ARRETI, SANDRA LUZ EGUIA AGUILAR, JESÚS VÁZQUEZ, ESCOBEDO, MANUEL VÁZQUEZ DEL BOSQUE, ROBERTO CELVERA HUERTA, JUAN MANUEL RÍOS MÉNDEZ, ARMANDO OLIVARES CASAS, MIGUEL LLEVERINO SANDATE, LUIS HUMBERTO SOLIS CASTILLEJA, ELIO RINCÓN DE LEÓN, JAIME RICO PÉREZ, CATARINO ÁLVAREZ VÁZQUEZ, JESÚS VÁZQUEZ DEL BOSQUE, ADRIÁN ZUÑIGA AGUILAR, FRANCISCO JAVIER NIÑO VÁZQUEZ, DANIEL PÉREZ GARCÍA, CONRADO GARCÍA GONZÁLEZ Y ARMANDO CRUZ GONZÁLEZ en contra de COMPAÑÍA EDITORA LA OPINIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y JUAN BAUTISTA GARCÍA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en su Primera Almoneda dos bienes inmuebles propiedad de los demandados COMPAÑÍA EDITORA LA OPINIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y JUAN BAUTISTA GARCÍA GÓMEZ una superficie de terreno con una área de 1,357.96 M2. Cuyas medidas y colindancias son:- AL NORTE 41.00 mts. (cuarenta y un metros), con sucesión del Sr. Serna; AL SUR en 40.00 mts., (cuarenta metros) con carretera a la playa; AL ORIENTE en 36.08 mts., (treinta y seis punto cero ocho metros) con propiedad de Sr. Alfonso Guajardo; y AL PONIENTE en 38.98 mts., (treinta y ocho punto noventa y ocho metros); con Editora la Opinión de Tamaulipas y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 19196, Legajo 383, de fecha 30 de octubre de 1977 del municipio de Matamoros, Tamaulipas y una fracción de terreno cuyas medidas y colindancias son:- AL NORTE 23.15 mts. (Veintitrés punto quince metros), con propiedad de Susana Serna; AL SUR en 19.50 mts (diecinueve punto cincuenta metros) con avenida Lauro Villar; AL ORIENTE en 25.10 mts., (veinticinco punto diez metros) con terreno Compañía la Opinión de Tamaulipas, S.A. de C.V.; y AL PONIENTE en 22.25 mts., (veintidós punto veinticinco metros); con fracción del vendedor Carlos Reyes Escobar con una superficie total de 509,60 M2. Y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 9165, Legajo 184, de fecha 10 de junio de 1982 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, convocándose postores a la audiencia de remate de los citados bienes que se celebrara ante la presidencia de la h. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de los citados inmuebles y que en el citado caso lo es la cantidad de \$4'640,000.00 pesos (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Cantidad proporcionada por el perito valuador designado en autos el C. Arquitecto Oscar Bustamante Espinoza, cuyo dictamen fue de acuerdo con la fracción III del artículo 825 de la Ley Federal del Trabajo y autorizado por la Presidencia de esta H. Junta; del cual se tomará las dos terceras partes y da la cantidad de \$3'093,333.20. Pesos (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), publíquese la convocatoria respectiva en los estrados de esta H. Junta, en los tableros de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y se publicará por UNA SOLA VEZ en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tesorería general del estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas.- Debiendo los postores interesados expresar por escrito su postura y exhibir la misma mediante billete de depósito expedido por Nacional Financiera, S.A., con el diez por ciento de su puja.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 968 apartado B, 970, 971, 972, 973, 974, 975 de la Ley Federal del Trabajo.- DOY FE.

Siendo las quince horas de esta propia fecha se hace la publicación en los Estrados de ésta H. Junta el Acuerdo y la Convocatoria de Remate.-La Secretaria de Acuerdos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, LIC. AMPARO GÁMEZ GARCÍA.- Rúbrica.

2556.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 687/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. CONSUELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ELEUTERIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2557.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, asignándole el Número 01148/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presente a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme a lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2558.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 693/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN CRUZ NUÑEZ CONTRERAS Y HERMINIA GARCÍA NAVARRO VIUDA DE NUÑEZ, ahora radicado ante este Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, correspondiéndole el Número 1102/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2559.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 909/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA HERBERT VALENZUELA Y JESÚS ZAMARRIPA VARGAS denunciado por JOSÉ JESÚS ZAMARRIPA HERBERT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los De mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 13 trece días del mes de agosto del año 2003.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2560.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1087/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA SÁNCHEZ TOLOSA DE GONZÁLEZ O ELSA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2561.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LORENZO CRUZ MEDINA, bajo el Número 974/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (17) de julio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2562.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 25/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ LORENZO AGUILAR MALDONADO Y MARÍA GREGORIA ROCHA CORDOVA, promovido por el C. J. REFUGIO AGUILAR ROCHA, ordenando la publicación del presente Edicto, por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el "Tiempo" que se edite en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la

herencia si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 19 de agosto del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2563.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 26/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA NIGOIA TORRES DE LEÓN, promovido por el C. CARLOS ALVARADO GÓMEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 19 de agosto del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2564.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 365/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUTIÉRREZ CASTELLANOS, denunciado por HERLINDA OLMEDA RAMÍREZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintitrés de mayo del dos mil tres.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2565.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 419/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO MENDOZA MEDINA, denunciado por MA. DE LA LUZ GARZA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del 2003.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2566.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 301/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO PÉREZ CEPEDA, denunciado por MA. SOLEDAD VARGAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2567.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO MAYA CONSTANTINO Y/O MACARIO MAYA Y CONSTANTINO, bajo el Número de Expediente 1079/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en el estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a veinte de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2568.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VALLADOLID TREJO, denunciado por la C. ESTHER OLIVO AVALOS, bajo el Número 1117/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2569.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 6 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 406/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ESCOBAR IBARRA, denunciado por MA. AURELIA MACIAS VIUDA DE ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2570.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1628/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MATA BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2571.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA MACCLEECH DEL PINO GÓMEZ, denunciado por RUTH SELENE FERNÁNDEZ MACCLEECH.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2572.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince del mes de agosto del año en curso, dictado Dentro del Expediente Número 1075/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO JESÚS FLORES PORTALES, en contra de JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ Y ROSA MARÍA VELEZ AYALA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Terreno y construcción ubicado en calle Guadalupe Victoria número 96, lote MZ-77 de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.90 m., con bordo de protección. AL SUR: en 14.80 m., con lote 16. AL ESTE: en 29.90 m., con calle ejidatarios. AL OESTE: en 27.50 m., con lote 1-D con una superficie total de 368.80 M2 con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 50293, Legajo 1006, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de enero de 1998.

CONCLUSIONES

Valor comercial en NR. 350,000.00
(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2573.-Agosto 28 y Septiembre 3.-2v1.